

ACTA DE VEEDURÍA DE PROVEEDURÍA Y EMPLEABILIDAD DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA

El 09 de septiembre del 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de reuniones de la oficina del Portal del Empresariado Moquegua (PEM) de AAQ, se reúnen los miembros acreditados del Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua, teniendo la presencia de: Rosario Pinto Velasquez, representante del Gobierno Regional de Moquegua, Pedro Ortega Quisberty, representante de la Municipalidad Provincial de Ilo, Katherine Maldonado Palomino, representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto, Jesus Alvarez Villaroel, representante de la empresa Anglo American y Kevin Ibarcena Barrios por parte de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo - Presidencia del Consejo de Ministros.

AGENDA DE LA SESIÓN:

1. Continuidad de la veeduría de contratación de empresas locales

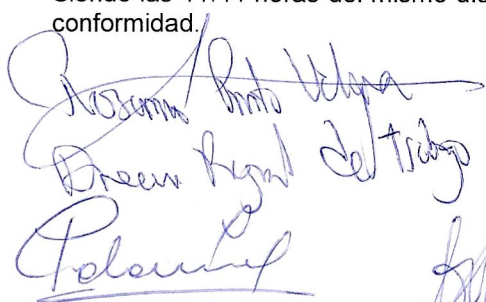
DESARROLLO DE LA SESIÓN:

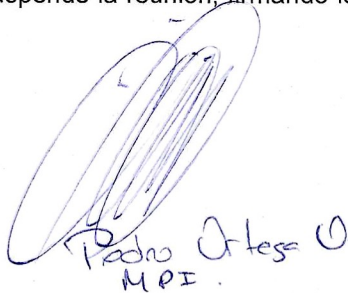
- Luego de la verificación del quorum correspondiente para el inicio de sesión por parte de la Secretaría Técnica del Subgrupo, procediendo con el inicio de la reunión.
- Se alcanzó información estadística de contratación de empresas locales, desde agosto del 2018 hasta julio del 2025, teniendo un monto acumulado total de S/ 2,206.8M. Dentro de la presentación se aprecia un desglose tanto en etapa de construcción como de operación.
- A pedido de los participantes se realizó análisis específicos sobre las empresas locales con mayor demanda en cada rubro presentado.

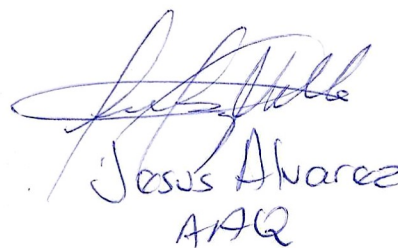
ACUERDOS DE LA SESIÓN:

- Los acreditados participantes de la reunión acordaron dar por concluida la sección de veeduría de contratación de empresas locales, acorde al compromiso señalado en el Subgrupo Impulsor del Desarrollo Regional de Moquegua – CMQ.
- Acorde a la Carta AAQSA-Q1CO-OLT-17079 de fecha 05 de septiembre del 2025, la empresa minera AAQSA atiende a la solicitud de una veeduría en campo, para lo cual pone como fecha propuesta el 15 de septiembre del 2025. Los miembros presentes acuerdan desarrollar dicha sesión como parte de los trabajos de veeduría, a fin de informar posteriormente al Pleno del Subgrupo.

Siendo las 11:44 horas del mismo día se suspende la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


Rosario Pinto Velasquez
Directora Regional del Trabajo


Pedro Ortega Quisberty
M.P.I.


Jesus Alvarez Villaroel
AAQ

PCM-SGSD

REGLAMENTO DEL SUBGRUPO IMPULSOR DEL DESARROLLO REGIONAL DE MOQUEGUA.

Artículo 11º Quorum de las Sesiones:

- El quorum necesario para el inicio de las sesiones del Subgrupo Impulsor será válido con la participación presencial o remota (vía virtual por videoconferencia) de al menos cinco de sus ocho miembros acreditados del Subgrupo Impulsor.
- Los miembros darán inicio con una tolerancia de 30 minutos, sujeto al Quorum respectivo.
- De no participar el representante titular acreditado será el miembro alterno acreditado quien ocupe la representación para el quorum respectivo.
- En caso la sesión no logre el quórum respectivo, se suspenderá y se reprogramará.